

Título:	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN "IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES"
---------	---

Código:	PG-IPR-03
Revisión:	00
Fecha:	11/03/2024

Elaborado Por: 09/03/2024	David Acaro Córdova	 Ing. David Acaro Córdova JEFE QHSE
---------------------------	---------------------	--

Revisado Por: 11/03/2024	José Acaro Córdova	 JOSÉ ACARO CORDOVA GERENTE GENERAL
--------------------------	--------------------	--

Aprobado Por: 11/03/2024	José Acaro Córdova	 JOSÉ ACARO CORDOVA GERENTE GENERAL
--------------------------	--------------------	--

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	2 / 14

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción del cambio	Nº. Página
00	Implementación	-

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	3 / 14

CONTENIDO

ITEM
1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. ABREVIATURAS /DEFINICIONES
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. RESPONSABLES
6. DESARROLLO
6.1 ETAPA DE IDENTIFICACIÓN
6.2 ETAPA DE EVALUACIÓN
6.3 ETAPA DE CONTROL
6.4 ETAPA DE ACTUALIZACIÓN
7. SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE
8. DOCUMENTOS APLICABLES
9. ANEXOS

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	4 / 14

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar los peligros, evaluar los riesgos generales de seguridad, salud y comportamiento humano para determinar los controles asociados a las actividades de los proyectores ejecutados por AMAPARK, a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

2. ALCANCE

Todos los procesos, productos e instalaciones de las diferentes áreas operativas y de soporte en de los proyectores ejecutados por AMAPARK.

Nota: En caso de las actividades realizadas por terceros, se podrá aplicar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, siempre y cuando cuente con el visto bueno de QHSE.

3. ABREVIATURAS / DEFINICIONES

3.1. ABREVIATURAS

- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo
- **U.O:** Unidad Organizativa
- **IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

3.2. DEFINICIONES

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, o la combinación de ellas.
- **Peligros Ergonómicos:** Espacio restringido, manipuleo de material y manipuleo repetitivo.
- **Peligros Psicosociales:** Patrones de cambio, organización del trabajo, intimidación.
- **Probabilidad:** Es la posibilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, se origine la lesión o enfermedad ocupacional.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición(es).
- **Evaluación de Riesgo:** Proceso de evaluación de riesgo(s) derivados de un peligro(s)

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	5 / 14

teniendo en cuenta la adecuación de los controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no.

- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de S&SO.
- **Lugar de Trabajo:** Cualquier sitio físico en la cual se realizan actividades relacionadas con el trabajo bajo control de la organización.

Nota: Al considerar lo que constituye un lugar de trabajo, la organización debe considerar los efectos de S&SO sobre el personal que, por ejemplo, viaja o se encuentra en tránsito (conduciendo, volando, en barcos o trenes), trabajando en las instalaciones de un cliente o de un proveedor, o trabajando en su hogar.

- **Trabajos No Rutinarios:** Actividades no frecuentes que no están consideradas en las matrices IPERC.
- **Contratista intermitente:** Compañía que realiza trabajos en planta de manera no periódica.

4. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Norma ISO 9000:2015, Sistema de Gestión de Calidad – Fundamentos y Vocabulario.
- Norma ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley n° 30222- Ley que modifica la ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción.
- Norma G050 Seguridad durante la construcción.
- RM N° 375-2008-TR Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgos.
- D.S. N° 002-2020-TR, Decreto supremo que modifica el artículo 77 del reglamento N° 005.2012-TR.

5. RESPONSABILIDADES

- **Gerente General:**
 - Designa al equipo que asesorara la identificación de peligros, la evaluación de los riesgos y sus controles.
 - Brinda los recursos para la implementación de controles identificados a fin de eliminar o minimizar dichos riesgos.
- **Coordinador SIG**

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	6 / 14

- La actualización del formato IPERC (FG-IPR-11) en colaboración con los involucrados.
- La difusión de los IPER al personal que laboran en AMAPARK
- El seguimiento del cumplimiento de la implementación de los controles operacionales en las respectivas actividades.

• **Supervisor SST**

- Asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad, medio ambiente, salud ocupacional y responsabilidad social emitidos por el cliente, y las políticas del Sistema Integrado de Gestión y Responsabilidad Social, entre otras, emitidas por la Gerencia General.
- Asegurar la implementación del Plan de Calidad de la Empresa en su área.
- Planificar la gestión de riesgos, identificar y analizar los riesgos, respuestas, seguimientos y control de riesgos del proyecto.
- Implementar sistemas escritos para el control y desarrollo de la Seguridad y Medio Ambiente en los trabajos: Inspecciones planeadas, Inspecciones no planeadas, charlas de 5 minutos, charlas semanales.
- Gestionar y controlar el Programa de Seguridad y Medio Ambiente, en coordinación con el Jefe de QHSE.
- Coordinar y ejecutar acciones para la prevención y corrección de actos sub estándares y condiciones sub estándares de trabajo.
- Desarrollar actividades de capacitación en Seguridad y Medio Ambiente.
- Velar que toda la documentación relaciona del Sistema Integrado de Gestión se mantiene actualizada.

• **Jefe QHSE**

- Realizar y mantener actualizado los peligros y riesgos para cada cargo en el proyecto.
- Realizar capacitaciones a los empleados sobre temas de SST.
- Coordinar actividades de prevención de enfermedades y riesgos laborales.
- Ejecutar las ordenes de exámenes médicos (de ingreso, de egreso, periódicos) para el personal nuevo en la empresa.
- Realizar inducciones al sistema de seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo.
- Realizar la investigación y seguimiento de accidentes laborales.
- Hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas que se realizaron en la empresa.
- Velar por el bienestar físico y psicosocial de todo el personal de la empresa.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.

• **Jefe de operaciones**

- Planificar la gestión de las operaciones dentro del proyecto.
- Supervisar el cumplimiento de todos los procesos.
- Cumplir con las normas QHSE de AMAPARK.
- Promover y garantizar el cumplimiento de las normas en SST de su personal a cargo.
- Dar apoyo al liderazgo del Sistema Integrado de Gestión.
- Asegurarse que el personal a su cargo cumpla con el programa anual de SST.
- Delegar funciones a cada uno de los supervisores.

• **Comité de seguridad y salud en el trabajo.**

- Participar en la investigación de accidentes cuando estos se produzcan.

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	7 / 14

- Poner en conocimiento del responsable de seguridad y salud de la empresa sobre cualquier acto subestándar o negligencia cometida por cualquier trabajador.
- Recomendar acciones preventivas y correctivas.
- Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de investigación.

- **Trabajadores**

- Participar en la identificación de peligros de las actividades o tareas que realice.
- Participar en la determinación de los nuevos controles operacionales que sean requeridos.
- Aplicar los controles operacionales establecidos por AMAPARK

6. DESARROLLO

6.1. ETAPA DE IDENTIFICACION

En esta etapa, se procederá a identificar continuamente todos aquellos peligros y aspectos ambientales relacionados con las actividades realizadas en cada puesto y aquellas realizadas por todo el personal que tiene acceso al lugar de trabajo incluyendo contratistas y visitantes y que pueden incidir directamente en las condiciones de riesgos.

Al inicio de la Obra, el SSOMA deberá identificar y evaluar todos los Peligros y Aspectos ambientales asociados a la ejecución de los trabajos y registrarlo en el formato “**Matriz de IPERC**”

A) Identificación de Áreas y Puestos de Trabajo

Se divide el proyecto en áreas de trabajo y por cada una se identifican los puestos de trabajo asociados.

B) División de Actividades o Tareas

Se debe identificar las actividades por cada puesto de trabajo indicando si cada actividad es Rutinaria o No Rutinaria.

La información analizada se debe registrar en la “**Matriz de IPERC**”

C) Identificación de los Peligros y Aspectos (Secuencia de Actividades)

Posterior a la definición de actividades, se debe proceder a realizar un análisis o estudio puntual para cada actividad, con la finalidad de poder determinar los Peligros y Aspectos ambientales asociados a estas y cuáles son los que pueden desencadenar incidentes en la obra. La Identificación de los Peligros y Aspectos deben considerar:

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	8 / 14

- Actividades rutinarias y no rutinarias, considerando actividades, productos y servicios que se pueda controlar y aquellos sobre los que puede influir dentro del alcance del Sistema de Gestión, teniendo en cuenta los desarrollos nuevos o planificados o las actividades, productos y servicios nuevos y modificados.
- Comportamiento, capacidad y otros factores asociados a las personas.
- Identificación de peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaz de afectar adversamente la salud o seguridad de las personas bajo el control de Grupo JAAC dentro del lugar de trabajo.
- Peligros generados en la proximidad del lugar de trabajo por actividades o trabajos relacionados bajo el control de GRUPO JAAC.
- Infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo, provistos por GRUPO JAAC u otros.
- Cambios o propuestas de cambios en la organización, sus actividades o materiales.
- Modificaciones al Sistema de Gestión de SSOMA incluyendo cambios temporales y sus impactos sobre operaciones, procesos y actividades.
- Cualquier obligación legal aplicable relacionada a la evaluación de riesgos y a la implementación de los controles necesarios.
- Diseño del lugar de trabajo, procesos, instalaciones de obra, maquinaria, procedimientos operacionales y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a la capacidad humana.

Se debe determinar y registrar para cada Peligro y Aspecto ambiental en particular, el efecto probable asociado.

D) Determinación de Incidencia y Normativa Legal

A continuación, se procederá a determinar el tipo de incidencia y su relación con los aspectos de Seguridad (S), Salud Ocupacional (SO) o Medio Ambiente (MA).

Una vez identificado el peligro/aspecto y el riesgo/impacto, el SSOMA debe identificar la normativa legal que aplica en el control evaluado.

Dicha normativa, debe estar relacionada con la Matriz de Identificación, Actualización y Evaluación de Requisitos Legales y Otros Compromisos.

E) Identificación de Controles existentes

Se registran los controles existentes en cada Peligro y Riesgo o Aspecto e Impacto Ambiental. Aquellos controles que se encuentran implementados al momento de realizar la Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales.

Posteriormente se realiza la primera evaluación según lo indicado en el punto 6.2.2. Del presente documento.

F) Medidas de Control de acuerdo a jerarquía de controles.

Una vez identificados los peligros/aspectos y riesgos/impactos, la prevención o control de

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	9 / 14

fatalidades o impactos significativos, debe obedecer a la siguiente jerarquía en orden decreciente:

- **Eliminación:** El Peligro/Aspecto es eliminado y por lo tanto dejaría de existir o éste se encuentra controlado. Se debe considerar la eliminación del peligro/aspecto en la fase de diseño de la actividad, operación o proceso. Los diseños correspondientes a eliminar los peligros como: caídas, materiales peligrosos, ruido, espacios confinados, manejo manual de cargas.
- **Sustitución:** El peligro/aspecto es sustituido por otro que reduzca el daño al trabajador. cuando se detecta un peligro/aspecto específico, (y al tenerse posibilidades técnicas para hacerlo), se procede a sustituirlo mediante el reemplazo del material, la sustancia o el proceso por uno menos peligroso.
- **Controles de ingeniería:** Reducción del riesgo/impacto mediante controles de ingeniería, tales como: ventilación, extracción, aislantes, guardas de maquinarias, barandas de seguridad (considerando el diseño de las mismas y la memoria de cálculo), etc. El control de ingeniería involucra el rediseño del equipamiento, de la actividad o proceso o de la organización del trabajo.
- **Controles administrativos:** Reducción del riesgo/impacto mediante la implementación de actividades o programas tales como: Pausas de trabajo, procedimientos de trabajo, estándares de la empresa, capacitación, señalización, instructivos, manuales, reglamentos, inspecciones, rotación del personal, señalización sonora, señalización visual, entre otros. Se trata de un reforzamiento de los controles anteriores que se han debido implementar. También se refuerzan aquellos controles implementados. Cuando no es posible colocar controles de ingeniería que contengan el peligro, la utilización de los controles administrativos genera conciencia y advierte al trabajador acerca de un peligro determinado y de las medidas que se deben tomar para mitigarlo.
- **Elementos de Protección a las Personas (EPP):** Es el último elemento recomendado a utilizar y entre estos tenemos: casco, guantes, lentes, zapatos de seguridad entre otros. El uso de los EPP apropiados se da cuando otros controles no sean posibles de aplicar. Existe una amplia gama de equipos para proteger todo el cuerpo de los trabajadores, teniendo en cuenta que su uso debe ser obligatorio.

A los tres primeros niveles de esta jerarquía les corresponde la implementación de barreras duras y a los otros las barreras blandas.



Posteriormente se realiza la evaluación de riesgo residual según lo indicado en el punto 6.2.2. Del presente documento.

Toda la información descrita en los puntos anteriores se debe registrar en la “**Matriz de IPERC**”

G) Consideraciones para la Identificación de Peligros y Aspectos

La identificación de los peligros y aspectos ambientales de las actividades rutinarias, no rutinarias o que no cuenten con procedimiento o instructivo, se realizará obligatoriamente a través del formato Análisis Seguro de Trabajo. Estos peligros y aspectos identificados serán considerados a partir del nivel de Riesgos Tolerables y los controles descritos en el AST deberán ser cumplidos totalmente.

Es importante realizar una descripción de todos los elementos involucrados en los procesos constructivos, tales como: materiales, materias primas, herramientas, equipos, maquinaria, personal y cualquier otro factor de incidente que esté involucrado directamente en el desarrollo de la tarea o actividad.

Para realizar el análisis es fundamental considerar no solo los elementos involucrados directamente en el trabajo, sino que también aquellos elementos internos y externos a la obra (visitas, infraestructura, materiales, equipos, tránsito peatonal en los exteriores del proyecto, etc.) que no son inherentes a los procesos constructivos, incluso aquellos que pueden interactuar con el medio ambiente y que son potenciales de causar impactos ambientales negativos.

El siguiente listado de riesgos potenciales puede ser utilizado para facilitar el reconocimiento de Peligros y Aspectos ambientales para la línea de mando y empleados de la obra:

- Contacto con temperaturas extremas.

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	11 / 14

- Golpeado por.
- Golpeado contra.
- Atrapado en / sobre o entre.
- Caídas mismo y distinto nivel.
- Contacto con corrientes eléctricas.
- Inhalación de sustancias peligrosas.
- Contacto con sustancias peligrosas.
- Sobre esfuerzo.
- Exposición a Ruido.
- Generación de Residuos Líquidos.
- Generación de Residuos Peligrosos.
- Generación de Residuos.
- Emisiones Atmosféricas.
- Emisiones de Ruido.
- Uso de Energías.
- Materias Primas (Almacén).
- Áreas ambientales sensibles (Parque Nacional, Monumento nacional, entre otros).
- Abastecimiento de agua potable.
- Generación de aguas servidas.
- Baños Químicos.
- Transporte de Personal (vehículos).
- Subcontratos (Guardias, casino).
- Visitas.
- Instalaciones de Obras.
- Requisitos del cliente.
- Exposición a gases de soldadura
- Exposición a solvente

6.2. ETAPA DE EVALUACION

En base a la metodología establecida en el presente procedimiento, se procederá a evaluar los peligros y aspectos ambientales de los trabajos y actividades, con la finalidad de determinar la Magnitud del Riesgo asociada.

A) Evaluación de Riesgos

La evaluación de los riesgos, permite determinar la Magnitud del Riesgo (MR) de los peligros y aspectos que se identificaron en la etapa anterior y así poder establecer las medidas de control adecuadas a las tareas y/o condiciones críticas.

Se consideran dos factores fundamentales, Consecuencia (C) y Probabilidad (P). Estos permiten evaluar, en base a criterios predeterminados, la Magnitud del Riesgo para cada actividad específica. Dicha evaluación se realiza en “Matriz de IPERC”

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	12 / 14

B) Consecuencia (C)

Se considera la gravedad de las posibles consecuencias de un incidente, el costo de realizar el trabajo de manera incorrecta, considerando, lesiones de los trabajadores, enfermedades profesionales, daños ambientales, pérdidas potenciales y/o las consecuencias asociadas a los peligros y aspectos derivadas del incumplimiento de requisitos legales, requisitos normativos y desviaciones o inexistencia de procedimientos, además de probables paralizaciones y pérdidas de calidad y productividad.

La Matriz de Criterios que determina la consecuencia de un incidente se muestra en la tabla siguiente:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
	Insignificantes	Menores	Medianamente Graves	Graves	Muy Graves
Seguridad	Cuasi accidente	No existe lesión	Requiere la atención de primeros auxilios	Accidente grave, con tiempo perdido	Accidente fatal u potencialmente fatal
Salud Ocupacional	Inconveniencias o síntomas subjetivos de bajo nivel y plazo corto de manifestación	Problemas objetivos pero reversibles a corto plazo (máx 3 días)	Problemas objetivos y moderados, requieren la revisión de un especialista y seguimiento médico, sin comprometer mayormente la salud del Trabajador	Problemas objetivos de cuidado, requieren la atención de un especialista y seguimiento médico, alta probabilidad de enfermedad profesional.	Enfermedad profesional irreversible, o disminución en la capacidad de ganancia del trabajador
Medio Ambiente	Sin impacto y sin requisitos legales asociados	Impacto menor sin requisitos legales asociados	Impacto Moderado, con requisitos legales asociados	Daño Significativo de impacto local, y/o un incumplimiento a un requisito legal asociado	Impacto mayor y extensivo, o impacto con alarma pública, y/o un incumplimiento a un requisito legal asociado con multas
Daños Materiales	Sin daño	Daño Menor	Daño moderado	Daño significativo	Daño considerable y fundamental para el desarrollo de las operaciones
Paralización	Sin paralización	Paralización < a 1 hora	Paralización entre 1 a 6 horas	Paralización entre 6 horas y 1 día	Paralización > a 1 día

C) Probabilidad (P)

La Matriz de criterios que determina la Probabilidad de un incidente se muestra en la tabla siguiente:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
PROBABILIDAD	INSIGNIFICANTE, muy escasa de que ocurra	BAJA, potencial bajo, tal vez pueda ocurrir durante la ejecución de la obra	MEDIA, potencial de ocurrir bajo circunstancias inusuales en la obra	MODERADA, potencial de ocurrir ocasionalmente durante la ejecución de la obra	ALTA, potencial de ocurrir varias veces durante la ejecución de la obra.

D) Determinación de la Magnitud del Riesgo (MR)

Para determinar la Magnitud del Riesgo (MR), se ha establecido una relación en base a dos variables (Consecuencia y Probabilidad) para Peligros y Aspectos de Seguridad, Salud

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	13 / 14

Ocupacional y Medio Ambiente, que tiene como resultado: riesgos intolerables, riesgos moderados, riesgos tolerables y riesgos menores y para su determinación se utiliza la siguiente relación:

$$MR = C \times P$$

Matriz de determinación de la Magnitud del Riesgo

P C	Insignificante (1)	Menores (2)	Mediana Graves (3)	Graves (4)	Muy Graves (5)
Insignificante (1)	1	2	3	4	5
Baja (2)	2	4	6	8	10
Media (3)	3	6	9	12	15
Moderada (4)	4	8	12	16	20
Alta (5)	5	10	15	20	25

Resultados de la determinación de la Magnitud del Riesgo

Riesgo Intolerable:		20-25
Riesgo Indeseable:		10-16
Riesgo Tolerable:		6-9
Riesgo Menor:		1-5

6.3. ETAPA DE CONTROL

En base a los resultados obtenidos en la etapa de evaluación, se determinará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar.

Se establecerá, según el riesgo asociado, las medidas de control específicas para los peligros y aspectos ambientales.

A) Definiciones de Medidas de Control según la Magnitud del Riesgo.

- **Riesgo Intolerable:** Considera la implementación de medidas de administración del riesgo, confección de procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS), tomas de conocimiento, inducción de procedimientos, capacitaciones especiales y Análisis de Seguro de Trabajo (AST).
- **Riesgo Indeseable:** Se considera la normalización del trabajo a través de procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS), tomas de conocimiento, inducción de procedimientos,

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	PG-IPR-03
		REVISIÓN	00
		FECHA	11/03/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	14 / 14

Análisis Seguro de Trabajo (AST) y capacitaciones.

- **Riesgo Tolerable:** Se considera la realización de Análisis Seguro de Trabajo (AST), monitoreo e inspección simple (supervisión diaria en campo), verificación de implementación de medidas de control y capacitaciones.
- **Riesgo Menor:** Riesgo inherente o controlable con EPP.

Determinadas las medidas de control, se deberá reevaluar la matriz. Si como resultado de la reevaluación, el nivel de riesgo disminuye, se deberá implementar las medidas de control propuestas durante el desarrollo de las actividades.

6.4. ETAPA DE ACTUALIZACION

Esta etapa está orientada principalmente a realizar una identificación de nuevos peligros y aspectos ambientales relacionados con la ejecución de los trabajos que se realizan en las obras y Oficina Central de Grupo JAAC así como los cambios generados dentro de la organización y modificaciones al Sistema de Gestión de SSOMA, con la finalidad de obtener medidas de control oportunas, para las actividades que se desarrollan y se desarrollarán a nivel de empresa y a nivel de obra.

Grupo JAAC, ha definido que los tiempos de actualización de las matrices de peligros y aspectos de obras, se realiza cada vez que la obra inicie una nueva partida o cada vez que ocurra un evento o accidente / incidente que amerite la revisión de las Matrices. El responsable del trabajo y la especialidad asociada, en conjunto con la línea de mando involucrada, deben realizar una identificación, evaluación y control de peligros y aspectos específicos de la etapa a ejecutar, la cual debe considerar todos los factores relacionados durante todo el tiempo de desarrollo.

La identificación de peligros específica se debe registrar en el formato “Matriz de IPERC”, todos los peligros y aspectos ambientales deben ser dados a conocer a todos los trabajadores involucrados.

7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE

Para el proceso de elaboración, revisión y/o actualización se deberá cumplir con los procedimientos, instructivos, reglamentos y estándares de la organización.

8. DOCUMENTOS APLICABLES

- FG-IPR-11: Matriz IPERC

9. ANEXOS

- No Aplica